



Municipalidad de
MI PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°162-2022-MDMP

Mi Perú, 16 de setiembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO: El Expediente N°07556-2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, presentado por la Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Lic. Marjeory Paola Altamirano Torres, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 20°, numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2022-MDMP de fecha 24 de agosto del 2022, se designó a la Lic. Marjeory Paola Altamirano Torres como Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Expediente N°07556-2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, la Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central, Lic. Marjeory Paola Altamirano Torres, solicita licencia sin Goce de Haber, para el día 22 de setiembre del 2022, por motivos de carácter personal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a la Lic. **MARJEORY PAOLA ALTAMIRANO TORRES**, Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, el día 22 de setiembre del 2022, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos adoptar las acciones de personal correspondientes como consecuencia de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quien corresponda, por otro lado a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA